



RESOLUCIÓN DECANAL N° 042-2021-FZ-UNAP

Yurimaguas, 04 de octubre de 2021

LA DECANA (e) DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante INFORME N° 002-DEFP-FZ-UNAP-2021, la Lic. Esther Ruiz de del Águila Mg., Directora de Escuela de Formación Profesional, donde comunica que la egresada de Zootecnia **MARÍA VIRGINIA RAMÍREZ CARIHUASAIRO**, con C.U. N° 2154609 DNI N° 70581183, al realizar su revisión curricular se observó que están matriculados en los cursos electivos de **Olericultura y Mecanización**, la misma que no corresponde a su Plan de Estudios, hecho que impide realicen el trámite para la obtención del Grado Académico respectivo; Por lo que se solicita la emisión de la Resolución Decanal de autorización de validación de los cursos mencionados por cursos electivos **CULTIVOS FORRAJEROS y GESTIÓN y ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA**; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. - SOLICITAR al Vicerrectorado Académico autorizar a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos de la UNAP, validar los Cursos Electivos de la estudiante de Zootecnia, como se indica a continuación:

C.U. N°	D.N.I. N°	Nombres y Apellidos	Curso de Ciclo VII	Curso que Validar del Ciclo VIII y Ciclo X	Semestre Académico
2154609	70581183	María Virginia Ramírez Carihuasairo	Olericultura	Cultivos Forrajeros	2018 - I
			Mecanización	Gestión y Administración Agropecuaria	2019 - I

Regístrate, comuníquese y archívese


Aldi Alida Guerra Texeira
Decana (e)


UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
FACULTAD DE ZOOTECNIA - MARÍA VIRGINIA RAMÍREZ CARIHUASAIRO


Ing. Segundo Sánchez Sandoval Mg.
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE ZOOTECNIA - UNAP


FACULTAD DE ZOOTECNIA
UNAP

Distribución: VRAC, DÍGRAA, DEFP, archivo.